



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expte.: 1037/2021

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación del suministro y distribución de publicaciones periódicas (revistas y diarios) españolas con destino a la Biblioteca Municipal Domingo Quijada y al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

2. LOTES:

SI.

NO.

3. CODIGO NOMENCLATURA DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

22200000 - Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas.

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

- Motivación:

La necesidad a satisfacer con el presente contrato el suministro de prensa escrita y revistas a la Biblioteca Municipal.

- Referencial al título competencial:

Al amparo del artículo 25.2.m) de la L.B.R.L., el Ayuntamiento es competente en "Promoción de la cultura y equipamientos culturales".

- Justificación de la insuficiencia de medios (en contratos de servicios): No procede

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto

Procedimiento Restringido

Procedimiento Abierto simplificado

Procedimiento Abierto simplificado abreviado





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: Valor estimado del suministro inferior a 35.000,00 €

6. TRAMITACIÓN

Ordinaria

Urgente. Motivación:

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación, (dos años):	9.422,10 €
Tipo IVA.:	4 %
Importe I.V.A.:	376,88 €
Presupuesto total I.V.A. incluido	9.798,98 €
Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido)	----- €

Precio tanto alzado

Precios unitarios

Valor estimado del contrato (IVA excluido)..... 9.422,10 €

{Incluye el importe sin IVA por los dos años de duración inicial}



Cód. Validación: 3RJLANWQES62FLLYMECJTADJ | Verificación: <https://ayonnavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

8. CREDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: 2021, 2022 y 2023.

Aplicación/es presupuestarias 18.3321A.22001 y 10.912A.22001.

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido).

Año 2021: 3.471,30 euros.

2.602,74 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 18.3321A.22001.

868,56 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 10.912A.22001.

Año 2022: 5.950,80 euros.

4.461,84 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 18.3321A.22001.

1.488,96 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 10.912A.22001.

Año 2023 (en caso de haber prórroga): 5.950,80 euros.

4.461,84 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 18.3321A.22001.

1.488,96 € IVA incluido en la aplicación presupuestaria 10.912A.22001.

Tramitación anticipada: SI NO

9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo duración inicial: DOS AÑOS del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Plazos parciales - - - - -

Presentación programa de trabajo: SI NO

Prórroga/s: SI NO Duración de la prórroga. 1 año.

10. GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

No procede. La garantía definitiva, asimismo, no procede. Art. 159.6.f) LCSP

Si procede

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- NO

12. CLASIFICACIÓN

SI [] NO [X] Clasificación.

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Procede: NO.

Justificación: Art. 159.6.b)

Clasificación: No procede

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

Al menos el 10% de los embalajes de los suministros objeto del contrato deberán ser de material reciclado, evitando los plásticos si esta condición no se cumple la empresa adjudicataria tendrá una penalización del 2% sobre el precio de licitación.

Justificación:

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata contribuye con la mejora del medio ambiente con la disminución de emisión de plásticos.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[se valorará de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

[] Precio

[X] Pluralidad de criterios

- **Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por aplicación de formulas:**
- ❖ **Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por aplicación de formulas:**

o **SUMINISTRO DE PRENSA ESCRITA Y REVISTAS: Hasta 100 puntos**

- **MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE**

Hasta 80 puntos

La máxima puntuación corresponderá a la empresa que oferte el mayor número de lotes, y al resto de las ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa.

Número de lotes de libros a valorar _____ x 80 = puntos obtenidos

Mayor número de lotes de libros de las ofertas presentadas.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- **MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES MATEMÁTICAMENTE**

Hasta 20 puntos

2.2.1. Entrega gratuita de otras revistas destinadas al público juvenil. Se puntuará 5 puntos por cada revista ofertada sin coste adicional.

- ❖ **Criterios valorables mediante juicio de valor.** No procede

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR, [Si se estima necesario]:

17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTAS

[es imprescindible indicar la persona de contacto, el nº de teléfono, y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]

18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de nº de páginas, etc)

19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas

Se apreciará el carácter anormal o desproporcionado del precio ofertado con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Si se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

22. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago del importe del suministro se abonará previa presentación de factura de los suministros efectuados, y conformidad a la misma por el servicio promotor.

23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

24. SUBROGACIÓN DE PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe de adjuntar la relación de personal con los siguientes datos; categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de _____ euros por siniestro y año.

Justificación:

26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: **NO** .
Importe: ...% del precio del contrato.
2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: **SI**. Importe: ...2% del precio del contrato.
Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el 3% .





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el% del precio del contrato.
 - Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.
3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI . Importe: ...2% del precio del contrato.
 4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: NO . Importe: ...% del precio del contrato.
 5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI . Importe: ...1% del precio del contrato.
 6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI . Importe: 2% del precio del contrato.
 7. Otras penalidades:

27. SUBCONTRATACIÓN

[**NO**] Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)

[**SI**] Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe, el nombre o perfil empresarial del subcontratista.

28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

[**X**] No procede

[] Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo puede afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato particular: causas de resolución, confidencialidad, etc.]

30. PLAZO DE GARANTÍA

- TRES MESES.

31.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- Pliego de prescripciones técnicas, elaborado por
- Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)
- Relación personal a subrogar
- Memoria valorada redactada por:

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma,

La Gestora Cultural

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3RJLANWQES62FLLYMECJTADJ | Verificación: <https://ayonavalalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8